

Acusador.—¿Ha gastado Vd. siempre barba?

Procesado.—No.

Acusador.—Sin embargo, Vd., en una carta que escribió á su señora madre, la anunciaba que se había quitado la barba en aquellos días, y que se afeitaba.

Procesado.—Eso corresponde á una época en la que dejé, durante unos días, de afeitarme, y me refería á la poca barba que en aquel poco tiempo me había salido.

Acusador.—¿Vd. recuerda si estando en su celda recibió la visita de José Díaz Gomez, vigilante de la Cárcel Modelo, el día 5 al 7 de julio último?

Procesado.—Sí, señor, me hizo tres visitas, pero no recuerdo los días.

Acusador.—Aquella noche, ¿no se había Vd. afeitado?

Procesado.—No, señor.

Acusador.—Cuando el referido D. José Díaz preguntó á Vd. por qué tenía cinco rinconeras, cuando el reglamento no lo permitía, ¿Vd. qué dijo?

Procesado.—Arranqué las rinconeras y se las di á un carpintero que pasaba por allí, recojiendo diferentes objetos.

Acusador.—A ese señor, en aquella visita, le chocaron varios objetos que Vd. tenía allí; entre ellos una figura pintada al carbon.

Procesado.—Sí.

Acusador.—Le preguntó á Vd. sobre esos objetos, y según ha dicho ese señor Vd. no contestó.

Procesado.—El que él diga que yo no haya contestado, no prueba que yo, en efecto, lo hiciera así.

Acusador.—El ha dicho que le preguntó á Vd. por su nombre y Vd. no contestó.

Procesado.—No solamente le contesté, sino que la primera vez que vino fué para castigarme por tener una manta en la ventana, á cuyo castigo hacía referencia en las cartas que escribí á mi casa.

Acusador.—El lunes, día 2, fué cuando el juzgado le tomó declaración?

Procesado.—Sí.

Acusador.—¿Estaba Vd. en la celda de pago?

Procesado.—No recuerdo si estaba en la celda de pago, en la número 104.

Acción popular.—¿Estuvo Vd. el día 20 de mayo en la pradera de San Isidro, acompañado de una chula y de otros sujetos?

Procesado.—No.

Acción popular.—¿No estuvo Vd. allí en un ventorro bebiendo manzanilla y merendando, produciendo una cuenta de 125 pesetas, cuyo pago dió motivo á una colisión entre un tal Emilio Mendez y Vd. en aquel mismo sitio?

Procesado.—Es falso, completamente falso.

Acción popular.—¿Cómo explica Vd. que ese Mendez haya afirmado esos hechos?

Presidente.—Esa no es una pregunta pertinente en esta ocasión. Cuando venga ese testigo podrá hacersele, porque á él es á quien corresponde contestar á ella. (Fuertes rumores.) ¡Silencio; silencio y orden!

Acción popular.—¿Es cierto que estuvo usted en una corrida de toros?

—Procesado.—No, señor.

Acción popular.—¿Es cierto que estuvo usted en la calle de la Montera?

Procesado.—Es falso; absolutamente falso todo cuanto respecto á mi salida de la cárcel se ha podido decir. Conque, de esto suerte se ahorra Vd. el trabajo de ir preguntándome al detalle.

Acción popular.—¿Quién le facilitaba á usted la ropa que necesitaba cuando estuvo en rueda?

Procesado.—Los mismos presos que estaban en la rueda me facilitaban las prendas.

Acusador privado.—¿Ha tenido Vd. noticia de que hayan desaparecido los libros de vigilancia de la cárcel?

Procesado.—No sé nada de esto.

Acusador privado.—¿Desde la celda donde usted estaba se podía oír algún ruido que se produjera entre las celdas inmediatas y las celdas contiguas?

Procesado.—Sí, señor; si uno está distraído haciendo alguna cosa que le interese, no es fácil que oiga nada, pero estando sin hacer nada es fácil oírlo.

Acusador privado.—Pero el ruido que se puede hacer al arreglar una cama, ¿se podrá oír?

Procesado.—Indudablemente.

Acusador privado.—¿Vd. sabía que Higinia Balaguer estaba en su casa?

Procesado.—No, señor.

Acusador privado.—Sin embargo, Vd. ha dicho que tuvo noticia de que su señora madre había tomado criada.

Procesado.—No; de que había despedido á la anterior criada, sí.

Acusador privado.—¿Pero esa carta la escribió el día 25 cuando su madre le anunciaba el propósito de ir á Vigo?

Procesado.—Ese propósito le teníamos todos los años; como este mismo verano hubiéramos hecho lo mismo á no haber mediado aquellos sucesos.

Acusador.—Hablando Vd. con Lola la billettera y Evaristo Medero, ¿no hizo referencia á Higinia Balaguer diciendo que tenía noticias de ella?

Procesado.—No tenía tales noticias; es decir, tenía noticias de ella, pero no nombré á semejante Higinia. Sin embargo, yo no puedo precisar todos esos hechos, porque la situación en que yo me encontraba no me permite concretar ahora nada.

Acusador.—¿Cuántas veces ha hablado usted con el Sr. Millan Astray desde que tuvo noticia del fallecimiento de su madre?

Procesado.—No puedo precisar cuántas han sido.

Acusador.—¿Estuvo Vd. en el despacho del Sr. Millan Astray?

Procesado.—No, señor.

Acusador.—Después de estar incomunicado, ¿no habló Vd. con Avelino Gallego?

Procesado.—No, señor.

Acusador.—No tengo más que decir.

Presidente.—La defensa de Higinia Balaguer puede preguntar.

El Sr. Galiana.—Con permiso de la Sala. Diga si es cierto que la señora madre del declarante era de carácter duro é irascible y si era aficionada á promover disputas por cosas de poca importancia.

Procesado.—En efecto, tenía un carácter algo fuerte y nervioso, pero no puede decirse que tuviera afición á promover disputas. Era solo de carácter fuerte.

El Sr. Galiana.—¿Tenía disgustos constantemente con las personas que estaban á su servicio?

Procesado.—Constantemente no, pero tenía bastantes disgustos.

El Sr. Galiana.—Diga si es cierto que por esta causa las muchachas duraban poco tiempo en casa de su señora madre.

Procesado.—Sí, señor.

El Sr. Galiana.—¿Es verdad que solían marcharse las criadas sin que las despidiese su señora madre?

Procesado.—No puede sentarse eso como regla general; ha habido casos en que así sucedió.

El Sr. Galiana.—¿Pero en alguna ocasion se marcharon las criadas espontáneamente?

Procesado.—Sí, señor.

El Sr. Galiana.—¿Es cierto que su señora madre era bastante económica?

Procesado.—Sí, señor.

El Sr. Galiana.—¿Declara ser cierto que su señora madre era de carácter desconfiado?

Procesado.—En efecto, algo habia de eso.

El Sr. Galiana.—¿Es cierto que por sí misma acostumbraba á hacer las gestiones que se relacionaban con sus intereses?

Procesado.—Eso no lo sé; yo no intervenia nunca en cuestion de intereses.

El Sr. Galiana.—Pero Vd. sabrá que su madre solia ir á hacer cobros, imposiciones, etc., por sí misma.

Procesado.—Más que saberlo, suponerlo.

El Sr. Galiana.—¿Declara ser cierto que su madre no solia tener cantidades de importancia en su casa?

Procesado.—No puedo declarar nada sobre ese punto, porque repito que no he tenido ninguna intervencion en cuanto á intereses.

El Sr. Galiana.—¿No puede Vd. precisar el gasto que diariamente hacia su madre en la comida?

Procesado.—No, pero era modesto.

El Sr. Galiana.—¿Cuántas veces comía al día?

Procesado.—No sé; sólo puedo decir que muchas veces tomaba una taza de caldo con frecuencia; pero como ha estado siempre bastante delicada tenía muchas alternativas en el régimen que seguia en la comida; unas veces hacia tres, otras una, y á veces ninguna.

El Sr. Galiana.—¿Es cierto que la mayor partes de los disgustos y desavenencias que Vd. tenía con su señora madre se debían á que no le daba dinero?

Procesado.—No; la mayor parte de los disgustos eran por las malas compañías que yo tenía y por la vida de crápula que llevaba.

El Sr. Galiana.—Su señora madre ¿le daba bastante dinero?

Procesado.—No, lo necesario.

El Sr. Galiana.—¿Es cierto que jamás tenía confianza, no sólo con las personas que estaban á su servicio, sino ni aun con

las amigas que trataba con más intimidad?

Procesado.—No sé; yo no he intervenido en asuntos de confianza con personas relacionadas intimamente con mi madre.

El Sr. Galiana.—¿Sabe el declarante si su señora madre solia guardar las alhajas en algun sitio extraño, no á propósito para tal objeto?

Procesado.—Sí, recuerdo de un baul que yo mismo llevé en cierta ocasion al Banco Hipotecario.

El Sr. Galiana.—Pero generalmente, ¿no tenía las alhajas á la mano?

Procesado.—Sí, tenía varias que solia llevar.

El Sr. Galiana.—¿Dónde acostumbraba á guardarlas? ¿no era en el armario de luna?

Procesado.—Sí, señor.

El Sr. Galiana.—Pero ¿no las guardaba en sitio extraño?

Procesado.—No; generalmente las tenía en el armario de luna.

El Sr. Galiana.—He terminado, señor presidente.

Presidente.—La defensa de Dolores Avila puede preguntar.

El Sr. Perez de Soto.—¿Sabe el procesado si su señora madre tenía en casa dinero y alhajas y en qué cantidad?

Procesado.—No sé, porque entonces estaba en la cárcel.

El Sr. Perez de Soto.—¿Conocía el declarante á Dolores Avila?

Procesado.—No, señor.

El Sr. Perez de Soto.—No tengo más que decir.

Presidente.—La defensa de María Avila tiene la palabra.

El Sr. Botella.—¿Ha conocido el declarante á María Avila?

Procesado.—No, señor.

El Sr. Botella.—No tengo más que decir.

Presidente.—La defensa de Varela tiene la palabra.

El Sr. Rojo Arias.—¿Ha oido el procesado que José Diaz Gomez incitase á varios presos á que declararan contra él, recibiendo una repulsa absoluta de muchos de ellos, y que en todo esto interviniera tambien otro vigilante llamado Ramos Quereñia?

Procesado.—He oido decir algo de eso, pero no directamente sino indirectamente.

El Sr. Rojo Arias.—No tengo más que decir.

Declaracion del Sr. Millán Astray.

El señor presidente dirigiéndose al señor Millán Astray: ¿Ha sido Vd. procesado alguna vez?

Procesado.—Por supuestos delitos cometidos durante mi direccion en el presidio de Valencia. Por lo demás, en mi larga carrera no he sufrido la menor correccion de mis superiores.

Presidente.—La accion popular puede preguntar.

Accion popular.—¿Estuvo mucho tiempo en su casa Higinia Balaguer?

Procesado.—Creo que fué mes y medio. Pero no lo sé de cierto; porque lo relativo á

estos cuidados sabe la Sala que es más propio de las señoras.

Acusador.—¿En el tiempo que estuvo Higinia Balaguer en su casa, la conducta observada por ella dejó alguna vez que desear, dando motivo á que Vd. la despidiera?

Procesado.—No, si hubo algun disgusto fué pasajero; por lo demás, observó la conducta que más agrada á un padre, porque queria, ó me parecia á mí que queria, mucho á mis hijos.

En cierta ocasion, sin embargo, me manifestó mi esposa que ya dos veces había salido Higinia con pretextos fútiles y había tardado mucho en volver; y entónces, sabiendo yo ciertos antecedentes de ella que no me agradaban, y habiéndome manifestado algunas personas que había sostenido mucho tiempo relaciones con un individuo de no muy buena conducta, cosa que, despues de todo, á mí no me importaba nada; pero en vista de las constantes insinuaciones que me dirigian muchas personas, entre ellas algunos empleados del establecimiento, cuando ella manifestó deseos de marcharse, no tuve inconveniente en despedirla.

Acusador.—¿Pero Vd. la despidió?

Procesado.—No, se marchó por uno de esos incidentes que suelen ocurrir entre las criadas y la señora; pero yo no la despedí.

Acusador.—¿Vd. hablaba con frecuencia á la Higinia?

Procesado.—Yo no acostumbraba á hablar con las criadas, en primer lugar porque la indole de mis ocupaciones no me lo permitia, y además porque yo, sin despreciar nunca á los criados, por la condicion social en que he nacido, creia que no debía tener mucha relacion con ellos.

Acusador.—Sirvase manifestar el procesado á la Sala, en qué se fundaba para decir que tenía gran ascendiente sobre la Higinia Balaguer. ¿Por qué, si no habló más que muy pocas veces con ella, alguna razon habria para que el procesado confiara en el ascendiente que podría ejercer sobre Higinia?

Procesado.—Vamos despacio. Yo no me he atribuido ascendiente extraordinario sobre Higinia Balaguer. Unicamente, recordando los deberes que me imponia el puesto que ocupaba, segun la ley de Enjuiciamiento criminal, creí que tenía obligacion de ser agente de la policia, y siendo yo muy aficionado á perseguir los delitos, porque en diversos procesos, en los diferentes presidios en que estuve, he ayudado, como creo que me correspondia, al descubrimiento de los delitos, unas veces con éxito, otras sin él. Pero jamás he intervenido en ningún sumario, porque el sumario tengo yo entendido que es únicamente del juez, que sólo á él corresponde, y que el juez es la inteligencia del sumario, y yo era el brazo que ejecuta lo que es preciso para la averiguacion de los delitos, poniendo en conocimiento del juez las noticias que había recogido.

Yo no sé si esto será oportuno. Pero estoy dispuesto á obedecer siempre las indicaciones que se me hagan.

Acusador.—Sin embargo, en los que hay alguna *resultancia* (y emplee esta palabra

porque, dada la ilustracion del procesado, conocerá perfectamente su significacion) en los autos, de que el procesado manifestó al juez que tenía algun ascendiente sobre la Higinia; y si así no hubiera sido, no le hubiera puesto el juez en comunicacion con ella. Yo desearia, pues, que explicara á la Sala en qué consistia su ascendiente sobre la Higinia Balaguer.

Procesado.—Dado por supuesto este ascendiente, he de manifestar á la Sala que podría fundarse en que yo había sido amo suyo; no la había reñido nunca, y en cierta ocasion en que desaparecieron de casa tres cubiertos, que aunque eran de plata *Christoffe* podian pasar para una persona ignorante por cubiertos de plata fina, mi esposa me indicó que podía haberlos hecho desaparecer Higinia, y yo dije: «Hay en casa tres criadas y varios penados, ¿por qué he de pensar yo que haya sido Higinia?» Y por este acto de desprendimiento mio, unido á otras consideraciones que ántes he expuesto, cuando vi que el juez sabia que Higinia estuvo á mi servicio, creí que podía manifestar algunas esperanzas de éxito respecto á conseguir de la Higinia una declaracion verdadera. Pero yo no sé si esto obedeció á deseos manifestados por mí, ó si fué el juez quien tomó la iniciativa en este punto.

Acusador.—No quiero preguntarle qué es lo que se proponia el procesado, pero si conviene manifestar á la Sala lo siguiente: si el procesado entendia que debía como agente de policia intervenir en aquel proceso, es necesario que explique qué razon tuvo para fijarse en el proceso de la calle de Fuencarral y no en los demás procesos en que pudo ofrecer tambien sus servicios.

Procesado.—La contestacion que puedo dar es que, cuando se quieren buscar predisposiciones especiales, pueden encontrarse. Yo, desde que he estado en la Cárcel Modelo, no he intervenido en las diligencias de ningún proceso, ni como agente de policia en delitos importantes; pero he procurado siempre ponerme en condiciones para que me fuera fácil proporcionar los datos que suelen pedirse á los directores de las cárceles; y al efecto, cuando ha venido á ellas, siendo yo subinspector, un penado, me he dedicado á estudiar su carácter y las condiciones del medio en que se movia, y segun era el delito, de más ó ménos importancia, intervenia en él; es así que delitos de falsificacion que me he propuesto yo perseguir, me han dado motivo para ir ante los jueces y decirles: «Estoy persiguiendo una falsificacion, como creo que debe perseguirla todo hombre honrado», y muchas veces he conseguido un éxito favorable.

Acusador.—Cuándo intervino Vd. en la causa directamente, ¿tenía conocimiento de que los periódicos hablaban de que Vazquez Varela salia de la cárcel?

Procesado.—La Sala ha de permitirme que diga que los periódicos son tornadizos. Ha habido periódico en Madrid que ha elogiado mis gestiones respecto á este crimen tanto, que me dedicaba estas palabras:

«En cuanto á la intervencion del Sr. Millán, nada tenemos que manifestar, sino que todos son elogios, porque prueba la gran

oficcion que tiene á estos estudios, que ha practicado.»

Acusador.—Eso prueba que la prensa hacía justicia á las dotes relevantes del procesado; pero lo que yo le pregunto es si sabía que se hablaba ya entonces de la salida de Varela.

Procesado.—Me encontraba yo en mi casa el lunes por la tarde, aquejado por la enfermedad que yo padezco, y que tanto ha discutido la opinión pública con sus recientes juicios sobre mi conducta, cuando un periodista me preguntó por teléfono sobre este particular, y yo, que siempre he acogido muy bien las pretensiones de los periodistas, y que siempre he querido ser un servidor suyo, confesé, como mi conciencia honrada me lo dictaba, que no sabía si había en la cárcel tal Varela, y pregunté: «¿Hay algún Varela en la cárcel?» Entonces me dijo D. Ramiro Mestre, redactor de LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA, que era el periodista que me consultó: «Sí, le hay, y un empleado de la cárcel me dijo: «En efecto, hay un Varela en la 104.» Yo dije: «¿Quién es ese Varela?» Y me contestaron (y conste que yo no quería ofender en nada á la señora madre de Varela): «Es el hijo de aquella señora que es un poco rara, y que se ha presentado aquí varias veces, y que hoy la han asesinado.»

Entonces fui á ver á este señor (señalando á Vazquez Varela) á quien no había hablado más que una vez anteriormente, y aun en aquella ocasion le habia confundido con otro á quien llamaban «el Varela», tanto que me presenté en la celda núm. 143, para reprender al que la ocupaba, porque como este señor tenia antecedentes flamencos, creí que era él quien acostumbraba á cantar en ese estilo, y cuando yo estaba riñéndole de este modo, me dijo: «Vd. me confunde con el 104.» Por esto puede verse lo que conocia á Vazquez Varela.

Yo sólo tenia de él referencias, por la visita que me hizo su señora madre. En cierta ocasion estando yo en mi casa, me digeron: «Ahí está una señora que se empeña en que Vd. ha de recibirla.» La mandé pasar, y aquella señora me dijo: «Necesito que inmediatamente me dé Vd. una certificación de mi hijo.» Entonces tuve que explicarla por qué no podía dársela, si el presidente de la Audiencia no mandaba que yo informase. Ella dijo: «Pues Vd. me la ha de dar»; y me exhibió una tarjeta del Sr. Dominguez Alfonso, tan correcta como él podría mandármela y yo podría recibirla si se reducía á una presentación personal. Y viendo que yo seguía negándome á lo que pretendia, dijo que me dejaría cesante; y despues, conociendo por mi acento que yo era gallego, me dijo: «Usted debe ser pariente de fulano y de zutano.» A lo que yo contesté: «En efecto, sí, señora»; y por estas y otros medios, tanto supplicé y tanto insistió, que yo dije: La voy á dar á Vd. una certificación de existencia.» De este modo yo no quebranté la ley y pude satisfacer á la dama. Despues aquella señora me dijo que su hijo era muy bueno, á lo cual no la contradije, aunque yo no la creia así.

En otra ocasion aquella señora volvió á

verme, y yo dije á los criados que no estaba en casa para ella. La última vez que le vi, llegó cuando yo estaba en la cama, y con ademanes descompuestos (tal como puede descomponerse una señora), me dijo: «Un empleado de Vd. me ha faltado.» «Señora, Vd. dirá en qué.» «Aquí tiene Vd., no me ha dejado pasar una botella de alcohol para mi hijo.» «Pues ha hecho perfectamente, porque está prohibido por el Reglamento.» «Mire Vd. que le voy á dejar cesante.» «A lo cual yo la contesté: «Señora, usted va á dejar cesante á todo el mundo.» Y por último, yo la dije: «Deme Vd. la botella y ya veremos.» No sé si la llevó y si el Juzgado la habrá encontrado en mi casa. El caso es que aquella señora se marchó pidiéndome perdon, porque en su carácter se observaban esas alternativas propias de las mujeres histéricas, porque en su conversacion tan pronto usaba un tono increpante como supplicante.

En ocasion oportuna vino á decirme el juez: «Sabe Vd. que está presa una criada que lo ha sido de Vd.» «Hombré, ¿qué me dice Vd.?» «Sí, se llama Higinia Balaguer.» Esta noticia me impresionó de tal modo, que me puso muy nervioso. Llegué á mi casa, adonde estaban á media comida, conté lo que pasaba, y mis chicos se echaron á llorar, porque querian mucho á la que despues ha venido á producirlos tan grandes perjuicios. No hubo más comida. Toda mi familia se afectó.

Desde entonces yo me propuse intervenir como agente de la policia judicial, y traté de persuadir á la Higinia á que dijese la verdad.

Acusador.—¿En qué fecha celebró esa conferencia el procesado?

Procesado.—El 3 de Julio. Estuve un rato hablando con ella. Me contó el cuento de D. Miguel, y aquello no me satisfizo, y la dije por último: «Cuando quieras decirme la verdad, avisame.»

La hice un pequeño obsequio, que era un obsequio con precedentes, porque yo siempre que he ido á un establecimiento ajeno al mio á hablar con alguien, le he dado una gratificacion. Esta es una obligacion moral que me parece que tiene todo jefe cuando va á ver á un desgraciado, y mucho más con Higinia, que al fin habia sido mi criada.

Me dediqué á averiguar con gran actividad; me presenté en casa de una señora marquesa, amiga de doña Luciana Borcino, que me dió noticias del carácter de dicha señora y de sus costumbres. Me dijo que doña Luciana habia referido lo relativo á la admision de la Higinia como criada.

Fui á casa del brigadier Sr. Loño, y tambien allí adquirí el convencimiento del carácter de la señora Borcino. Me dijeron que tenia el capricho de comer siempre sola, lo cual me confirmó en mis sospechas, respecto á la veracidad de la declaracion del don Miguel.

En este tiempo empezó á acentuarse el rumor de que habia salido Vazquez Varela de la cárcel, y sobre el particular hablé yo con el señor juez.

Llegó el dia 8 y obtuve contestacion á una carta en que pedia al director de la

Cárcel de mujeres ver á Higinia Balaguer. Llegué allí, la hablé... Pero conviene advertir que me parece que esto fué el día 6. No estoy muy seguro; pero no quisiera que una equivocación mia me causara un perjuicio, porque mi memoria está perturbada. Hablé con la Higinia y empezó á contarme lo de D. Miguel. Yo me senté al lado de ella, pregunté á la Higinia si habia visto en su casa al hijo de la víctima; y ya veis que si yo hubiera querido buscar evasivas no hubiera seguido esta conducta franca y leal.

Yo dije á la Higinia: «¿Ha ido el hijo de doña Luciana alguna vez á tu casa?» Y me contestó que no. La recordé lo de los reos de la Guindalera, y despues de recordarla que habia sido criada mia, hablándola al corazon, porque yo veia en ella á la que habia cuidado á mis hijos, que estaba hermosa, y ambos nos encontramos en una situacion bastante crítica: y al hacerla un argumento de sentimiento á fin de hacerla declarar, me dijo: «Señorito, yo he sido quien ha matado á doña Luciana. ¡Comprended la sensacion que yo experimenté al recibir aquella noticia! Fué tan grande mi emocion, que tuve que tomar tres vasos de agua, y cuando llegué á mi casa no pude comer. Tuve que tomar bromuro potásico y otros antiespasmódicos, á fin de dominar la agitacion nerviosa que se habia apoderado de mí.

Quando la Higinia me hizo aquella confesion, yo la pregunté: «¿Y por qué la has matado?» «Para coger algun dinero.»

Higinia Balaguer (gritando). — Eso es mentira; eso es falso.

Presidente. — Silencio.

Higinia Balaguer. — ¡Si no es verdad!

Presidente. — Calle la acusada.

Procesado. — La Higinia me dijo: «He cogido como unos 40.000 reales; ahí los tiene usted para sus niños.»

Higinia Balaguer. — Eso es falso. ¡Pero qué infame es este hombre!

Presidente. — Calle la acusada.

Higinia Balaguer. — No; es mentira, es mentira.

Procesado. — La Higinia me dijo: «Ahí tiene Vd. los 40.000 reales para sus hijos.» ¡Como si el producto de aquel asesinato pudiera ser utilizado por unas inocentes criaturas, cuya frente se manchaba sólo con semejante oferta.

Pregunté despues: «¿Con qué la has matado?» «Con una navaja. Yo sé lo diré todo, señorito; sálveme Vd., que yo no sé lo que va á ser de mí.»

La pregunté quién tenia el dinero: «La Dolores Avila.» No me dijo si la Dolores Avila sabia que aquel dinero era robado.

Esto es lo cierto, porque yo he de decir siempre la verdad.

Me dijo sólo: «La Dolores tiene un pañuelo blanco, donde está el fruto del robo.» Y yo dije: «¿Me dará el dinero?» «Yo no lo sé», dijo ella.

Teniendo yo aquella declaracion, me presenté, no como interventor de un sumario, sino como un agente que quiere hacer una diligencia necesaria al esclarecimiento de los hechos. Me fui en un coche á buscar á

Dolores Avila y la llevé á la Cárcel de mujeres; pero ella empezó á dar una de las muchas muestras que ha ofrecido de su habilidad. Comprendió al momento en las circunstancias especiales en que estaba Higinia, y cuando ésta la dijo: «El señorito está enterado de todo», ella mostró extrañeza; tanto, que la Higinia dijo: «Y si no confesamos, así» (haciendo ademán de recibir garrote). Parece que la estoy viendo, tan claro como si lo hiciera en este mismo instante; y luego añadió: «Mándame cuatro duros, que estoy desnuda.»

Aquella conferencia hubiera podido valerme á mí una gran satisfaccion en vez de los grandes disgustos que he experimentado, si la Dolores Avila no hubiera comprendido lo que debia hacer.

Volví á subir en el coche con ella y su hermana, llevando á la Dolores al lado y á la Maria Avila delante. Ibamos hablando, y entre otras cosas me dijo: «Señorito, yo no sé lo que tiene el pañuelo, pero yo se lo daré á Vd. á las seis y media.» Yo que veia ya en mis manos aquel dinero que iba á conducirnos al descubrimiento del crimen; cuando más satisfecho estaba, observé que de repente una de las hermanas tocaba á la otra con la pierna, y en seguida dijo la Dolores: «Conque, señorito, le mandaré á Vd. un pañuelo del moco, ¿eh? Y añadido por lo bajo: «Si ella la ha matado, que se....» y aquí dijo una palabra que no puedo reproducir. ¿Es verosímil, señores, que yo fuera acompañando en coche á aquellas mujeres sólo para buscar un pañuelo? Esto es absurdo.

Acusador. — Señor presidente, yo desearia que se preguntase á la Higinia Balaguer, en primer lugar, si en aquella ocasion á que se refiere el Sr. Millán Astray dijo que habia cometido el delito con una navaja, porque aquí ha declarado que fué con un cuchillo, con el mismo que se la ha mostrado, y tambien querria que se la preguntara á la Higinia Balaguer si es cierto que se acusó ante el Sr. Millán Astray del delito de robo, porque ella lo ha negado.

Presidente. — Eso es un careo.

Acusador. — Pues yo propongo un careo á la Sala.

Presidente. — Hable Higinia Balaguer. ¿Es cierto lo que ha dicho Millán Astray?

Procesada. — No; no, señor, ¡qué ha de ser! El Sr. Millán Astray miente. Yo no le he dicho más sino que habia tenido la desgracia de que me insultase mi señora, que me habia maltratado y pegado, y que yo, iritada, la habia matado.

Presidente. — ¿Con qué arma?

Procesada. — Con el cuchillo que antes he enseñado.

Presidente. — ¿Pues cómo se explica lo que dice el Sr. Millán?

Millán. — A mí me dijo que habia sido con una navaja.

Presidente. — Ya ve la Sala que no se ponen de acuerdo los procesados.

Queda terminado el careo.

Puede continuar el interrogatorio.

Acusador. — Cuando Vd. oyo decir que Vd. rela salía de la cárcel, ¿no tomó Vd. sus medidas para averiguar si era posible que lo hiciese?

Procesado.—Yo sabía que los presos no salían de la cárcel, y siempre dije que yo consideraba imposible que Varela saliese de la Cárcel porque yo no le había visto.

Acusador.—¿Sin conocimiento de Vd. podía salir algún preso de la cárcel?

Procesado.—En lo humano todo es posible; pero yo tenía 91 empleados, de cuya conducta en este punto no podía tener queja. Son pobres y modestos empleados, pero en ese terreno no me han dado el menor disgusto.

Nueve mil quinientos presos he tenido en Madrid y 400 y pico de penados. Yo les desafié desde aquí á que digan si yo he dejado salir á un solo penado. Podrá permitir algún jefe, faltando á la disciplina, que un penado salga por uno de esos asuntos del corazón, que conmueven el del hombre más duro; pero ¿cómo puede comprender nadie que el que está ahora hablando con el mayor respeto, aunque con la energía del hombre honrado que se ve atropellado, ¿cómo puede comprender nadie que yo dejase salir á Varela, cuando su alevn conducta de antes era la mejor garantía para que yo no lo permitiera?

Acusador.—Ha manifestado el procesado que preguntó á la Higinia Balaguer si á ella le constaba que Varela saliese de la cárcel. ¿Fué esa una duda que le asaltó á Vd., sospechando que ella había visto á Varela? ¿por qué la hizo esa pregunta?

Procesado.—Lo que yo la pregunté fué si Varela había ido á casa de su madre en esos días; nada más.

Acusador.—¿Por qué trasladó Vd. á Varela de la celda 104 á la celda de pago, sin que este hiciera el abono que está mandado por Reglamento?

Procesado.—Yo hice así porque quería alejarle del sitio donde estaba, porque la celda á que le trasladé estaba en otra galería opuesta. Para comprender esto es necesario tener en cuenta la disposición en que se hallan las celdas en la Cárcel-Modelo, y así se comprenderá por qué yo le llevé á una celda que estaba completamente aislada, creyendo cumplir con mi deber al velar por la seguridad de un preso y por la buena administración del establecimiento.

Acusador.—En el largo relato que ha hecho Vd. de su conferencia con Higinia Balaguer, ha dicho que la habló el día 3 de Julio para inducirla á declarar la verdad. Pero del día 3 al 6 la Higinia Balaguer dijo que suponía que el autor del asesinato era Medero. ¿Qué habló Vd. el día 3 con Higinia Balaguer?

Procesado.—La conferencia de aquel día

fué muy breve; yo la interrogué, ella se echó á llorar, y empezó á contarme lo de D. Miguel...

Acusador.—¿Vd. manifestó el resultado de esa conferencia al juzgado de instrucción?

Procesado.—No recuerdo por las múltiples atenciones que pesaban sobre mí en aquellos momentos, pues tenía que atender á la cárcel y ocuparme del crimen en que tanto me interesaba.

Acusador.—Pero ¿dió Vd. cuenta al juez?

Procesado.—Se le había dado, cuando el juez me dió un volante para que pudiese ver á la Higinia Balaguer.

Acusador.—¿Para qué subió Vd. al Ministerio de Gracia y Justicia cuando acompañaba á María y á Dolores Avila?

Procesado.—No recuerdo á lo que fui; pero debió ser á un asunto de poca importancia; como allí está la Dirección de penales, subiría allí para algún asunto propio de mi cargo.

Acusador.—¿Pero, cómo habiéndose usted encargado de una comisión tan urgente y estándola evacuando con aquellas dos mujeres, cómo se explica que suspendiera usted esa diligencia para subir al Ministerio de Gracia y Justicia? ¿Qué le obligaba á Vd. á ello? ¿Debió ser un asunto muy importante? ¿Cómo no lo recuerda?

Procesado.—Sería algún asunto urgente de los muchos que pueden llevar á un Director de cárceles á la Dirección de penales. Lo que si afirmo es que no estuve en la secretaría ni en la subsecretaría; yo no fui más que á la Dirección de penales.

Acusador.—Sería muy conveniente que concretara.

Presidente.—Ya está contestada esa pregunta.

Acusador.—Sería muy conveniente que manifestara concretamente el asunto que le llevó al Ministerio, porque debió de ser una cosa más importante que el servicio judicial que estaba prestando.

Procesado.—Yo podría contestar, si fuera de mala fé, para satisfacer á esa pregunta. cualquier cosa, una porción de asuntos propios de las cárceles; pero como quiero decir la verdad, he de manifestar que en absoluto no recuerdo qué asunto me llevó al Ministerio. No puedo precisarle.

Acusador.—He terminado.

Presidente.—La defensa de Vazquez Varela ¿va á extenderse mucho?

Defensa.—Probablemente, sí.

Presidente.—Pues entónces se suspende el juicio hasta mañana

Sesion del dia 27 de Marzo de 1889.

Constituido el Tribunal, dijo:

El Sr. Presidente.—Continúa la vista del juicio.

El Sr. Galiana.—Ante todo, no puedo prescindir de dirigirme á la Sala para manifestar mi desagrado por las frases que pronunció la defensa de Dolores Avila, diciéndome que debía pasar al banco de los acusados ó de los testigos, y como yo no puedo consentir en manera alguna tal cosa, aunque yo no oí precisamente lo que se me dijo, porque creo que el abogado no puede ocupar otro sitio que el que la ley le tiene designado, me considero ofendido, y ruego á la Sala que invite á la defensa de Dolores Avila á que retire esas palabras, ó á que en otro caso dé las explicaciones que tengo derecho á exigir.

Fiscal.—Yo me permito manifestar que no considero necesarias esas explicaciones.

La defensa de Dolores Avila pidió efectivamente que el letrado defensor de Higinia pasara al banco de los testigos á declarar como tal.

Pero el Ministerio fiscal tomó la palabra, pidiendo á la Sala que se sirviera declarar impertinente esta petición. La Sala lo acordó así, sin protesta del abogado que había pedido semejante acto de prueba; y por tanto, considera el fiscal, que la defensa de Dolores Avila renunció á su propuesta, y nada tiene que decir.

El Sr. Galiana.—Yo formulo solemnemente esta protesta, no por esas frases que yo no oí, sino por otras especies que, según creo, ha vertido contra mí la defensa de Dolores Avila.

Presidente.—La defensa de Dolores Avila puede explicar con qué objeto pronunció aquellas frases.

El Sr. Perez de Soto.—La defensa de Dolores Avila observó la contradicción que existía entre el escrito de 14 de Agosto, en que se hablaba de una mano oculta, de alguien que venía dirigiendo el proceso, y preyo conveniente que Higinia Balaguer leclarasé, al ver la contradicción que había entre ese escrito y el de conclusiones, presentado también á nombre de Higinia, y quería el letrado, que, puesto que Higinia Balaguer decía que con su aquiescencia se habían formulado ambos escritos, explicáse esto; y ya que no podía hacerlo Higinia, lo hiciese su defensor, á quien la Higinia indudablemente debió decir quién era esa mano oculta.

Presidente.—¿Pero declara el letrado que no tuvo intención de ofender á la defensa de Higinia Balaguer?

El Sr. Perez de Soto.—Eso desde luego.

Presidente.—Queda terminado este incidente.

El Sr. Galiana.—Doy las gracias á la presidencia y á la Sala.

Presidente.—La defensa de Dolores Avila puede preguntar al Sr. Millan Astray.

El Sr. Perez de Soto.—¿Es cierto que el

procesado ofreció encerrar en un calabozo á Dolores Avila si no declaraba lo que él quería?

Procesado.—Eso no podía ser; porque aunque yo hubiera tenido autoridad para hacerlo en la Cárcel de Hombres, no la tenía en la Cárcel de Mujeres, y por lo tanto, allí no podía conseguirlo.

El Sr. Perez de Soto.—Ya sé yo que la influencia del procesado en la Cárcel de Mujeres no llegaba hasta poder encerrar allí á nadie; pero yo me refiero á encerrar en el sentido de buscar medios ó formas tales, que comprometiéndolo á Dolores, llevasen al fin deseado, encerrándolo en un calabozo, como se ha conseguido. Esta es mi pregunta.

Procesado?—Yo no he encerrado á Dolores Avila. Quien la ha encerrado ha sido el juez. Por lo tanto, creo yo que no debo contestar á esa pregunta.

Presidente.—Está contestada. Otra.

El Sr. Perez de Soto.—En la madrugada del día 2 de Julio, después de la comisión del delito, ¿recuerda el procesado si paseó con José Varela por algunas galerías de la cárcel?

Procesado.—Es absolutamente inexacto, jamás he paseado yo con ningún penado, y menos á altas horas de la noche, porque comprendía la situación en que me hallaba como jefe de la cárcel, y la que correspondía al penado como tal.

El Sr. Perez de Soto.—¿Afirmas el procesado que hasta el día en que se cometió el crimen, ó sea el 1.º de Julio, no conoció á Varela, ni le había hablado en su vida?

Procesado.—Ya he contestado á esa pregunta. He dicho que yo no había conocido jamás á Vazquez Varela. Cuando éste extinguió la otra condena no estaba yo en la cárcel de Madrid, sino en otro presidio. Varela podía ser conocido en todos los centros; pero como yo no frecuentaba los sitios adonde él solía ir, no le conocía. Y cuando estubo en la Cárcel-Modelo, siendo yo su director, como estaba por tres meses no le consideré como preso importante y apenas me ocupé de él. Fui alguna vez á su celda, como á las de los demás presos; pero sin que fijara en él mi atención.

Recuerdo que cierto día en que estaba yo enseñando el establecimiento á unos señores que vinieron con el director de un periódico de Madrid, me dijo no sé quién: «Ese es Varela»; y yo me acerqué á él para decirle: «Su madre de Vd. me le ha recomendado; tenga Vd. buena cabeza, y si puedo hacer algo por Vd. cuente conmigo.»

El Sr. Perez de Soto.—El señor Presidente comprenderá que no me satisfacen estas contestaciones. Yo quiero respuestas categóricas.

Presidente.—Pues la respuesta á mí me parece clara.

El Sr. Perez de Soto.—Yo le he preguntado si habló con Varela el día del crimen.

Presidente.—Ha dicho que no.

El Sr. Perez de Soto.—Ha dicho que conocia á Vazquez Varela.

Procesado.—Sí.

Presidente.—¿No ha dicho el procesado que le conoció cuando se le encontró en la galería?

Procesado.—Sí, señor.

El Sr. Perez de Soto.—Ayer no dijo eso.

Procesado.—Siempre he dicho que le habia visto por primera vez en la galería.

El Sr. Perez de Soto.—¿Y en qué época fué eso?

Procesado.—Difícil es de recordar eso; no lo sé. (Después de una pausa.) Sí; gracias á mi buena memoria, puedo satisfacer esa pregunta, porque estaba yo enseñando la cárcel á unos señores que habian venido á las fiestas de San Isidro á Madrid. Lo recuerdo perfectamente.

El Sr. Perez de Soto.—Dijo Vd. ayer que conocia á un preso llamado *el Varela*, y como dentro del establecimiento habia dos apellidos así, yo querria que dijera á la Sala á cuál de éstos se referia, y que nos dijese la galería y la celda en que estaba encerrado.

Procesado.—Me parece que era la celda núm. 173 ó 174 de la galería primera, era un hombre joven, de poca estatura y que vestía de un modo parecido á Vazquez Varela; tuve que mudarle de celda porque se me quejó un dia de que padecía un reumatismo en la pierna que se le agravaba estando en aquella galería.

Presidente.—Contestad á esa pregunta. A otra.

El Sr. Perez de Soto.—¿Tenia Vd. formado buen ó mal concepto de Vazquez Varela?

Procesado.—En la cárcel le tenia en mal concepto porque le confundia con el otro; pero cuando le conocí bien, no. Varela no ha molestado nada mientras estubo preso. Solamente me pidieron una vez para él una comunicacion extraordinaria, que le concedí porque lo permite un artículo del Reglamento.

El Sr. Perez de Soto.—¿No ha concedido usted más que una comunicacion ó un paseo extraordinario á Varela?

Procesado.—Una cosa es paseo y otra comunicacion. No hay que confundirlo.

El Sr. Perez de Soto.—Ayer se habló de paseos, y hoy se ha referido el procesado á comunicaciones. ¿Sobre cuántos paseos extraordinarios concedió Vd. á Varela?

Procesado.—Yo creo que no le concedí ninguno.

El Sr. Perez de Soto.—Pues el procesado Varela dijo lo contrario ayer.

Procesado.—Lo explicaré. El vigilante de la galería es el que tiene á su cuidado la concesion de paseos, y tiene facultades delegadas para conceder paseos extraordinarios á aquellos que por su buena conducta ó por su educacion y por sus antecedentes merezcan esa distincion. Acaso Vazquez Varela mereciese esta concesion á juicio del vigilante, por alguna de esas circunstancias; y como no habia sido castigado casi nunca, puesto que sólo lo fué una vez por tener una manta en la ventana, se le creyese digno de ello. Pero yo no he firma-

do ningun paseo extraordinario para Vazquez Varela.

El Sr. Perez de Soto.—Conviene á esta defensa que conste esta declaracion en el acta de hoy expresamente.

Presidente.—La presidencia no estima necesario que esa manifestacion del procesado conste en el acta. Sin embargo, la Sala lo tendrá en cuenta cuando llegue el momento de fallar.

El Sr. Perez de Soto.—¿Podia salir un preso de su celda sin que le vieran los empleados?

Procesado.—Si los empleados no estuvieran en la cárcel, sí; pero estando en ella, tenian que verle.

El Sr. Perez de Soto.—Sin embargo, usted recordará que estando de director de la cárcel, un preso salió de su celda, atravesó la galería, salió de ella, pasó el patio y estuvo toda la noche en los sótanos de la enfermería?

Procesado.—Es cierto. Se llamaba Benito Gallego, é intentó fugarse; pero no lo consiguió.

Presidente.—Ruego al letrado que no se refiera á hechos que no tienen relacion con esta causa.

El Sr. Perez de Soto.—Perdóneme el señor presidente. Si él me lo manda, yo no tendré más remedio que obedecer; pero desearia que el procesado contestase á estas preguntas, para deducir de su contestacion algunas consecuencias importantes para esta causa. (Fuertes rumores.)

Presidente.—Orden; silencio en el público. ó será despejada la sala.

Procesado.—El preso á que se refiere el letrado, se llamaba Benito Gallego, y extinguia condena en la celda núm. 304 de la primera galería, por dos años; y como gozaba de una libertad relativa, porque habia sido enfermero, burló la vigilancia de algunos empleados, pero tuvo que pasar la noche en una cloaca, porque á pesar de que tenia perfectamente preparada la fuga, no pudo realizarla, y hubo de meterse en una alcantarilla, de donde no pudo salir, y donde se le encontró al dia siguiente.

El Sr. Perez de Soto.—El procesado ha dicho que estaban sirviendo en su casa varios penados cuando ocurrió la desaparicion de los cubiertos de plata *Christofle*.

Presidente.—Lo que dijo es que entraban y salian en su casa algunos procesados, lo cual no quiere decir que estuvieran sirviendo en ella.

El Sr. Perez de Soto.—¿Se ha fugado alguna vez uno de los penados que el procesado dejaba salir al patio de Administracion?

Procesado.—Jamás, en absoluto. Ni uno solo de esos presos abuso de mi confianza.

El Sr. Perez de Soto.—¿No recuerda el Sr. Millán el caso de la fuga de un penado llamado Venancio Navarro (a) *Tres Duros*?

Procesado.—Se fugó de la cárcel siendo dependiente mio, pues por orden anterior á mi estancia en la cárcel, era dicho penado individuo de la cuadrilla volante de albañiles. Estando trabajando un dia le dijo á un compañero que tenia á su lado: «Permite-me que me mude, porque cumplo á las doce y voy á ver á mi madre que está en la ta-

berna de enfrente.» El centinela, ya por efecto de su poca edad ó ya, por su inocencia, le dijo: «Bueno, pues múdate.» Se quitó la ropa que tenía por fuera, y se quedó con la blusa interior, y dijo: «Bueno, pues voy á ver á mi madre», y saliendo llegó á la taberna, donde le vio entrar el centinela aquél; pero no volvió á parecer, hasta que por dos veces consecutivas yo, ejerciendo de agente de policía judicial, le encontré en las calles de Madrid, y con peligro de mi vida le volví al establecimiento, como corresponde á un jefe que tiene la desgracia de que se le escape un penado.

El Sr. Perez de Soto.—Ruego al señor presidente que diga al procesado que concrete sus respuestas.

Presidente.—¡Pero eso no puede ser! porque él tiene que explicarlo.

El Sr. Perez de Soto.—Bueno; yo lo digo para que despues no se me eche la culpa de que el juicio se prolonga mucho.

Presidente.—Yo estaré aquí todo el tiempo que haga falta, si es preciso un año entero, porque ese es mi deber.

El Sr. Perez de Soto.—Ha dicho el procesado que trasladó á Varela de la celda 104 á la 8 de pago, porque la 104 era muy accesible á la comunicacion, y la 8 de pago no tenía ninguna comunicacion. ¿No es verdad que desde la celda 8 de pago puede comunicarse con los presos que salen al paseo número 1?

Procesado.—Con el mayor respeto debo manifestar al letrado que no está enterado de lo que es la Cárcel-Modelo, porque en los paseos pueden comunicar todos.

El Sr. Perez de Soto.—Yo pregunto si desde la celda.

Procesado.—Desde todas las celdas de la cárcel se puede comunicar con un preso si se grita, si los gritos son de tal magnitud que pueden entenderse; y precisamente para evitar esa comunicacion con los presos, le puse en las celdas de cuarto piso, porque si hubiese estado en el segundo, como lo estaba, le hubiera sido más fácil la comunicacion con los presos.

El Sr. Perez de Soto.—¿Tiene comunicacion al exterior la celda 8 de pago?

Procesado.—A una distancia de 300 ó 400 metros, porque la celda es de las que caen hácia la explanada y hácia el jardin, y para entenderse con el que estuviera en ella sería necesario dar unos gritos enormes.

El Sr. Perez de Soto.—¿De modo que nunca oyó hablar ni sabe que se ha podido hablar desde la plaza de Cánovas hasta la celda 8 de pago?

Procesado.—Sin gritar no; se puede dar una cita, decir, por ejemplo: «Mañana vendré á tal hora», y eso lo he prohibido en diferentes ocasiones, pero no mantener ninguna conversacion.

El Sr. Perez de Soto.—¿Qué vigilante estaba de servicio en la galería primera el día 1.º de Julio?

Procesado.—De servicio no podía ser más que uno de estos tres: D. Miguel Mendez Mina, D. Miguel Rico y D. Dionisio, porque eran los tres correspondientes á la primera galería

El Sr. Perez de Soto.—¿Y cuál de ellos estaba de servicio el día 2º?

Procesado.—Pues tenía que ser uno de los tres, porque turnaban.

El Sr. Perez de Soto.—¿No se lleva en la cárcel un libro de registro de servicio de los empleados?

Procesado.—Sí, señor.

El Sr. Perez de Soto.—¿No se lleva tambien un libro de filiacion en cada galería?

Procesado.—Sí, señor.

El Sr. Perez de Soto.—Pues yo ruego á la Sala que los libros de servicio y de filiacion en la galería primera, correspondientes á los meses de Junio y Julio, se traigan aquí si es posible.

Presidente.—Están ya compulsadas las notas en el sumario.

El Sr. Perez de Soto.—Sin embargo, estimaría conveniente el que se trajesen.

Presidente.—La Sala resolverá.

El Sr. Perez de Soto.—¿Recuerda el procesado haber hecho alguna indicacion á algun penado con el fin de que declarase en este ó en el otro sentido en este proceso?

Procesado.—No, lo que he dicho á algunos penados ó á cualquier empleado que se haya llegado á mí, es que declararan en absoluto la verdad.

El Sr. Perez de Soto.—¿No recuerda haber maltratado á algun penado que se negó á decir lo que el procesado pedía?

Presidente.—Esa pregunta, dispéñseme el letrado, es impertinente al objeto que nos proponemos aquí, y no puedo permitir que continúe en ese camino.

Procesado.—¿Cómo habia de maltratarle si la única vez que le vi fué...?

Presidente.—Así no acabaríamos nunca, porque el letrado podria ir preguntando de todo lo que quisiera.

El Sr. Perez de Soto.—No estoy conforme; pero lo dice el presidente, y está bien.

Presidente.—No lo dice el presidente, lo dice la ley.

El Sr. Perez de Soto.—¿Dónde prestaba sus servicios el Sr. Ramos Querencia?

Procesado.—Unas veces en un sitio y otras en otro, por la razon sencilla de que era un empleado inútil, y como acostumbaban á pegarle los presos, he tenido que retirarle de todos los servicios activos, y le mandaba al paseo al cuidado de los presos. Además, el vigilante primero es el encargado de distribuir los servicios. Como un día un preso le habia abofeteado, se vino á quejar á mí; me pareció deprimente que viniera un empleado de la prision á decirme que le habia pegado un preso, y por eso le impuse ocho dias de castigo, aunque despues se los perdoné, porque consideré que no podia haber ningun empleado que no fuera Ramos Querencia que se dejara pegar por un preso, y le dije: «No le puedo castigar á Vd., porque es una especie de mujer, y no me sirve en las funciones que le mando.»

El Sr. Perez de Soto.—Y siendo cierto que Ramos Querencia se embriagaba constantemente, ¿cómo le mantenía en el centro de vigilancia, que es el más importante de la cárcel, y algunas veces hasta tenía la llave de la misma? ¿Cómo se explica eso?

Procesado.—Vuelvo á manifestar, para

que lo entienda el señor letrado, que una cosa es ayudante y otra es vigilante; Ramos Querencia era ayudante capataz, y el que tiene la llave es el vigilante central que está de servicio y que tiene obligacion absoluta de no abandonarla. Si alguna vez abandonó la llave, no será culpa mia, sino del reglamento, que yo no tengo el don de la ubicuidad, y no puedo estar en todas partes á un tiempo.

Presidente.—La defensa de Vazquez Varela puede preguntar.

El Sr. Rojo Arias.—Voy á hacer algunas preguntas, que se relacionan con el hecho de su llamada á la Dolores Avila, para ir con ella á la Cárcel Modelo, y principalmente á su retorno á la cárcel, cuando por arrepentimientos que no se han depurado, Dolores Avila se salió de la cárcel con el fin determinado de entregar un pañuelo, materia de conversacion entre Higinaia y Dolores. Ruego al procesado que nos explique todos los accidentes del arrepentimiento de esta decision, y de quién partió la iniciativa, si del Sr. Millan Astray, ó si Dolores fué la que quiso volver á la cárcel, á fin de depurar con la Higinia la historia de ese pañuelo. Como se trata de un procesado que concibe con prontitud y explica con lucidez todos los hechos sobre que se le interrogan, y como no me propongo contribuir á que pudiese caer en confusiones, sino sólo cumplir la obligacion que me encarga la defensa de conocer la verdad en cada hecho, yo le ruego que explique con verdad y con detalles precisos el por qué salieron con una decision de la cárcel Dolores Avila, Maria Avila y el procesado, y por qué no se cumplió aquella decision, y á instancias de quién volvieron á la cárcel.

Procesado.—Como dije ayer brevemente, al hacerme Higinia la indicacion de que á la Dolores Avila era á quien habia entregado el pañuelo, añadió que en él estaban los billetes, pero que Dolores no lo sabia. Fui á buscar á Dolores Avila y su hermana, y las invité atentamente á que se vinieran conmigo; ellas me manifestaron que no tenian inconveniente alguno, y que eran inocentes de lo que se las pudiera imputar. Además hubo detalles insignificantes, que ayer manifesté, relativos á la conversacion con la Higinia. La torpeza que yo he cometido ha sido el momento desgraciado en que dejé solas á la Higinia y á la Dolores la segunda vez. Desconfiando de que la Dolores Avila se habia arrepentido, porque se habia verificado en su cerebro una especie de proceso psicológico que la habia hecho cambiar de rumbo por comprender que la podia comprometer la entrega del pañuelo; yo, confiando en que ella me pudiera dar el éxito, la dije: «Bueno, pues hablala tú sola.» En efecto, la habló sola, y aquellos cuatro minutos fueron el desenvolvimiento del drama que luego se realizó; yo no sé lo que la diria; yo no puedo asegurarlo, pero Higinia se aferró á una idea hasta entonces desconocida; por ella, y entonces fué cuando empezó á decir: *Varela, Varela, Varela*, y entonces fué cuando empezó á unir mi nombre al de éste. Tomamos un coche; sentóse á mi lado la Dolores y enfrente la Maria;

Dolores se llevó el abanico á la boca; parece que la estoy viendo, y me dijo en voz baja: «Yo se lo daré despues á Vd.» Esto es tan verdad, es.... como la luz del sol.

Higinia.—¿Pero qué ha de ser eso verdad? Presidente.—Silencio.

Higinia.—¿Pero si eso es una infamia!

Presidente.—Calle Vd.; como no guarde silencio, la mando salir del tribunal.

Higinia.—Está levantando un porcion de falsos testimonios.

Presidente.—Como vuelva Vd. á hablar, saldrá del tribunal, y continuará el juicio sin su presencia.

Procesado.—Entonces me dijo: «Mire Vd., señorito, yo le daré á Vd. el pañuelo; yo no sé lo que tiene dentro, pero yo se lo daré á usted.» Y despues me dijo: «¿Quién diria que esa Higinia.....» y suprimo la frase «habia de tener higados para matar á su ama!» Y entonces dijo su hermana: «¿Pero á tí quién te mete en esas cosas? ¿Es que fué ella?» A lo que contestó: «No sé; si la mató, que se.....», otra frase un poco dura. Y entonces la dijo Maria: «¿Pero tú qué sabes de esto?» Y me dijo Dolores Avila: «Yo verdaderamente lo que le puedo á Vd. decir es que me ha dicho que le diera á Vd. un pañuelo, que supongo será el pañuelo del moco», y yo la dije entonces: «¿Pero es que se te figura que voy á andar yo de paseo contigo en un coche abierto para que me des un pañuelo del moco?» Y ella me dijo: «Pues, mire Vd., yo no le puedo dar otra cosa; si no lo quiere Vd. tomar, lo deja.» Y entonces le dije yo al cochero: «Vamos otra vez á la cárcel.

Dolores Avila.—Eso no es verdad.

Maria Avila.—¿Quieres callarte?

El Sr. Rojo Arias.—Suplico á la Sala que no permita que la procesada Higinia Balaguer interrumpa en cuanto se refiere á conversaciones tenidas con Dolores Avila.

Presidente.—Silencio; la procesada Higinia no ha interrumpido.

Procesado.—Despues la llevé á la cárcel, y entonces oí los gritos de Dolores Avila, que yo no sé si eran una manifestacion espontánea del sentimiento, y para que pudieran oirse, eran tan fuertes, que toda la cárcel se enteró cuando la metieron presa. De suerte, que si lo que queria la defensa que me ha interrogado era que yo manifestara si he sido yo el que ha dado la orden de volver al cochero, debo decirle que, como yo era el que iba en el coche, yo fui el que tuve que darla.

El Sr. Rojo Arias.—No tengo nada más que decir.

Accion popular.—En vista de las patentes contradicciones que han existido entre las afirmaciones que ha hecho este procesado y las que en el dia de ayer hizo la tambien procesada Dolores Avila, y en uso de un derecho que me concede la ley, suplico á la Sala se sirva ordenar se verifique un careo entre los procesados.

Presidente.—La Sala, á su tiempo, verá si procede acceder á la peticion del señor letrado.

¿La defensa de Maria Avila tiene que hacer alguna pregunta?

El Sr. Botella.—El Sr. Millan Astray dijo

ayer que había celebrado directamente dos distintas conferencias con Higinia Balaguer, para lo cual necesitaba una providencia del juez. ¿Tendría la bondad el procesado de decir á la Sala si para celebrar esta segunda conferencia obtuvo algun volante, alguna orden verbal ó escrita del juez, para que se levantase por un momento la incomunicacion?

Procesado.—Debo manifestar...

Presidente.—Todo eso consta en los autos.

El Sr. Botella.—Decía el Sr. Millán que fué un volante; pero antes de obtener este volante del juez, ¿vió á alguna respetable autoridad para esto?

Presidente.—No permito esa pregunta. (Grandes rumores. El presidente agita la campanilla.)

El Sr. Botella.—¿Puede decirnos el señor Millán Astray con qué autorizacion se quebrantó la incomunicacion de Higinia Balaguer, no solamente para el Sr. Millán Astray?

Presidente.—Esa pregunta es impertinente, porque consta que por orden del juez se le autorizó al Sr. Millán Astray para que fuese á ver á la Higinia Balaguer.

El Sr. Botella.—Sr. presidente, mi pregunta, tal como acabo de formularla en este instante, se dirija á preguntar con qué autorizacion se había presentado...

Presidente.—Con la del juez, y así consta en los autos.

El Sr. Botella.—¿Puede decirnos el señor Millán Astray si el día 3 de Julio visitó la cárcel alguna autoridad judicial?

Procesado.—El presidente del Tribunal Supremo.

El Sr. Botella.—¿Puede decirnos el señor Millán Astray si en esa visita el presidente del Tribunal Supremo manifestó su extrañeza porque permanecía y carecía de comunicacion Varela?

Presidente.—Esa pregunta es impertinente, y no puedo permitirla.

El Sr. Botella.—En vista de que todas mis preguntas son impertinentes, renuncio por este momento á preguntar.

Presidente.—Puede renunciar.

¿La defensa de Millán Astray desea formular algunas preguntas?

El Sr. Diaz Cobeña.—No.

Presidente.—¿Y la defensa de Higinia Balaguer?

El Sr. Galiana.—¿En alguna de las entrevistas que celebró el exponente con Higinia Balaguer, no la manifestó que se decía por ahí que el matador de doña Luciana había sido su hijo? ¿No la suplicó por esta razon que dijera la verdad y á nombre de sus hijos la pidió que lo dijera así, porque eso podía comprometer al deponente como director de la Cárcel de hombres?

Procesado.—La consecuencia de la primera pregunta es la segunda. Si no he contestado á la primera, mal podré hacerlo con respecto á la segunda.

El Sr. Galiana.—¿Cómo, habiéndole dicho la Higinia Balaguer, segun ha manifestado usted que había robado á su señora 40.000 reales, Vd. llevado de su magnanimidad de corazon, le dió una limosna?

Procesado.—Porque yo le di la limosna tres dias antes de haberme dicho que había robado los 40.000 reales; en la primera conferencia que me dió el cuento de D. Miguel, fué cuando la entregué los 20 reales.

El Sr. Galiana.—¿Cómo acaba de manifestar hace un momento que le dijo Higinia Balaguer que no sabia lo que contenía el pañuelo, y ayer dijo lo contrario?

Procesado.—Yo no he dicho que la Higinia Balaguer no sabia lo que contenía el pañuelo, sino que era la Dolores Avila la que no sabia, que es distinto.

El Sr. Galiana.—¿Y por qué compadeciéndose de la situacion comprometida en que se hallaba Higinia Balaguer, se expresó ayer en los términos que lo hizo, siendo el único que ha acusado á la Higinia Balaguer del robo que se supone cometido en casa de doña Luciana?

Presidente.—Esa es una pregunta impertinente, porque el procesado ha declarado que no sabia quién era el autor del robo, y nada más. Ha declarado lo que sabia.

El Sr. Galiana.—Es lo único que me resta por averiguar.

Presidente.—Sea ó no, eso es lo único que ha venido á declarar á lo que se le ha preguntado; lo demás cuando vengan á declarar los testigos dirán lo que sepan.

El Sr. Galiana.—¿Recuerda haber dicho el procesado á la Higinia en una conferencia que disponia de grandes influencias y que las haria valer en su favor?

Procesado.—Comprenda perfectamente la Sala que eso seria una cosa imposible. ¡Influencias necesitaba para ello! ¿Cómo había yo de ir, como ella dice que yo manifesté paladinamente, á gestionar su indulto?

El Sr. Galiana.—¿Es cierto que la dijo usted que podría verse algun día como los de la Guindalera, y aqui la repitió Vd. otra vez que iria á pedir el indulto acompañado de sus hijos, si era preciso?

Procesado.—Mis hijos ¡pobrecillos! están jugando un papel que no quiero acordarme. (Emocionado.)

El Sr. Galiana.—Conteste Vd. á la pregunta.

Presidente.—Está contestando. (Grandes rumores).

Guarda silencio el público, pues de lo contrario me veré en la precision de mandar desalojar la Sala.

Procesado.—No he hablado nada de mis hijos á Higinia Balaguer; lo único que hay es que recordaba con satisfaccion el cariño que la profesaba, pero fué nada más que un recuerdo. Por lo demás, no he dicho nada...

El Sr. Galiana.—¿Pero el procesado le dijo que iria acompañado de sus hijos á solicitar el indulto? Esta es la pregunta.

Presidente.—Ya está contestada esta pregunta.

Procesado.—Acaso la diria que yo pediria siempre su indulto, mañana si llegara una desgracia, y si lo pediria si pudiera.

El Sr. Galiana.—Solicito de la Sala se sirva disponer un careo entre la Higinia Balaguer, la Dolores Avila y el procesado, reservándose despues hacer varias preguntas.

Presidente.—Haga las preguntas que ten-

ga por conveniente, y despues la Sala acordará lo que corresponda respecto de este particular.

El Sr. Galiana.—El procesado, que manifestaba grandísima afición á los servicios policíacos, ¿podría precisarnos si ha intervenido en hechos de esta naturaleza?

Presidente.—Esa pregunta es impertinente. No tiene nada que ver en la causa si el procesado, durante los años de su carrera, ha prestado muchos ó pocos servicios.

El Sr. Galiana.—Bajo ciertos puntos de vista, la defensa lo considera muy oportuno y de grande utilidad para su defendida.

Presidente.—Pues la Sala considera impertinente esa pregunta, y basta.

El Sr. Galiana.—¿Ha pretendido el procesado alguna vez la plaza de jefe de policia de Madrid?

Presidente.—Esa pregunta no tiene nada que ver con la causa. (Rumores.)

El Sr. Galiana.—Renuncio entonces á dirigir más preguntas, puesto que el señor presidente no me lo permite.

Presidente.—La ley es la que no permite que se hagan preguntas impertinentes, y me impone á mí la obligacion de no consentirlo.

La defensa de Millan Astray, ¿tiene que hacer alguna pregunta?

El Sr. Cobaña.—¿El procesado estuvo alguna vez en la celda de Varela?

Procesado.—Sí, señor.

El Sr. Cobaña.—¿Recuerda en qué ocasion?

Millan Astray.—El Sr. Diaz Gomez, encargado de la parte administrativa como subdirector, al tratarse del procesamiento de Vazquez Varela, llegó una noche completamente asustado junto á mí, manifestandome que en la partida de registro constaba que éste habia ingresado en la cárcel con barba, y yo dije: «Hombre, barba creo que no tiene.» Pregunté, y me dijeron que no, y entonces el Sr. Diaz Gomez me habló en la esquina del patio de mi casa, del mismo asunto, y yo le contesté: «Hombre, no sé cómo va á ser eso.» Despues él me dijo: «Pues en este asunto no hay nada de verdad, porque consta en la partida con barba. Pues en los diez y siete dias que he tenido el libro en mi poder he podido reformar esto, porque en esta partida tenia la mitad del renglón por cubrir.

Yo le dije: «Si hoy esta así, y está mal, hay que dejarlo; además, esto no es de mi tiempo.»

Despues de esta contestacion, el Sr. Diaz empezó á concebir una duda enorme acerca de lo de la barba, y me dijo: «No sería malo decir que Varela no tiene barba»; y yo le dije: «Hombre, no delire Vd., porque eso no se puede decir, primero, porque es mentira, y porque no puede ser.»

Entonces me dijo: «Pues á mí me parece que le he visto con barba, porque el dia que estuve á hacer el repartio de utensilio, el dia 5, ví que tenia barba cerrada negra.» Pero, hombre, ¿cómo habia de tenerla ahora, si no la ha tenido nunca? Y entonces me dijo: «Además, no sé como le he hablado, porque ese hombre no contesta.»

Unas veces me decia que le habia contes-

tado por señas y otras que le habia hablado.

Despues dije: «Hombre, pues esas cosas en el acto. No quiero que tenga Vd. dudas, y si las tiene, quiero convencerle.»

Nos dirigimos á la celda de Varela, y allí le dirigí unas preguntas perfectamente mecánicas.

«Usted tiene cinco rinconeras y un cuadro.» (Esto lo recordará la Sala.)

En seguida empezó con lo de la barba, porque creia, como jefe de los libros, que la responsabilidad era de él, y es cuando manifestó que podría decirse que tenia barba.

Llamó á varios penados, y dijo: «Sería conveniente que dijeran Vds. que tenia barba Vazquez Varela.»

«Pero, hombre, si no tiene barba; no sea usted animal.»

Despues, como desapareció el miedo de él, dijeron que no tenia barba.

El Sr. Diaz Cobaña.—¿Ha tenido el procesado algun resentimiento con el Sr. Diaz Gomez?

Procesado.—Otograrle cuantos favores y dispensas puedo hacer á un empleado.

(Se procedió al careo entre la Higinia, la Dolores Avila y Millán.)

Presidente.—¿Tiene algo que contestar á lo que se ha dicho del coche Dolores Avila?

Dolores Avila.—Que todo lo dicho es mentira; que al cochero le mandó parar una servidora.

Presidente.—¿Se sostiene Vd. en lo dicho? Millán.—Sí, señor.

Presidente.—Basta; no se ponen de acuerdo. ¿Qué dice á esto la Higinia?

Higinia.—Que todo cuanto ha dicho, y mucho más, es mentira. Pero ¡Dios mio, qué hombre! (Rumores.)

Presidente.—Bueno, basta, María Avila.

Declaracion de Maria Avila.

Despues de contestar á las generales de la ley, el fiscal manifiesta que como no pide nada contra ella, nada tiene que preguntarle.

Lo mismo expresan los demás letrados.

Presidente.—Que entren los médicos forenses.

Declaraciones periciales.

Hechas las preguntas que marca la ley, dijo:

Presidente.—El ministerio fiscal puede preguntar.

Fiscal.—¿Fueron Vds. los facultativos que practicaron la autopsia del cadáver de doña Luciana Borcino?

Los peritos.—Sí, señor.

Fiscal.—Relaten Vds. lo que vieron.

Basta que uno tome la palabra.

Pide la palabra el doctor Bustamente, y el presidente le dice que se aproxime, por ser el perito sordo.

Fiscal.—¿Vd. con sus compañeros practicó la autopsia del cadáver de doña Luciana Borcino?

El Sr. Bustamente.—Las diligencias qu

hemos practicado se refieren precisamente á tres puntos principales: el reconocimiento y autopsia del cadáver de doña Luciana; el reconocimiento de la ropa que pertenecía á dicha señora, y principalmente las que llevaba puestas en el acto de ser agredida, y el reconocimiento de la Higinia Balaguer.

Empezaré por manifestar al tribunal los hechos que resultaron de la práctica del reconocimiento y de la autopsia.

Primer reconocimiento: lo practiqué en union de los Sres. Samaniego y Sicilia, en casa de la interfecta doña Luciana.

El cadáver estaba tendido en el gabinete inmediato á la alcoba en que se encontró el cadáver por el juzgado. Se hallaba dicho cadáver en posicion de decúbito supino, ó sea boca arriba.

En el exámen exterior del cadáver, único á que nos limitamos en aquel acto, presentaba extensas quemaduras en todas las regiones del plano anterior del cuerpo, hasta el punto de que se hallaba completamente carbonizada la piel de la cabeza, cara, brazos, pecho y vientre y las piernas aparecian únicamente tostadas, no habiendo llegado á carbonizarse.

Formaba bastante contraste el aspecto negro que presentaba todo el plano anterior de esa señora, por efecto de la carbonizacion, con el plano posterior, ó sean las regiones que apoyaba en el suelo. Estas se presentaban de un color blanco mate marcado, olor normal de un cadáver, sin que desde la línea de carbonizacion de todas las regiones... (Al llegar á este punto el perito, el procesado Varela se vió atacado de un síncope, por lo cual fué trasladado á otra sala en brazos de dos ugières. Higinia Balaguer se enjuga el llanto con un pañuelo. Por este incidente se produjo alguna confusion en la sala.)

El Sr. Rojo Arias.—Como está bastante afectado mi defendido, desco que continúe el juicio sin que presencie la declaracion de los facultativos, al menos mientras dure a descripcjon.

Presidente.—La Sala así lo habia acordado ya.

El Sr. Bustamante.—Decia que presentaba un contraste el estado de la normalidad del tejido de todo el plano posterior con el interior. No existia gradacion alguna desde la línea de carbonizacion hasta que empezaba la normalidad del tejido. No existia la franja enrojecida que se presenta generalmente en estos casos cuando las quemaduras han sido hechas en vida.

Tampoco existian flictenas de ningun género, que son características de los tejidos quemados. La piel se habia carbonizado, se habia resquebrajado, por varios puntos estaba seca y como apergaminada.

Estas resquebrajaduras daban lugar á la formacion de grietas, algunas de las cuales parecian pertenecer á heridas hechas en vida; pero realmente sólo reunian estas condiciones tres de ellas, que empezaban en la region dorsal, precisamente en el borde externo costal izquierdo sobre los cartilagos de la cuarta, quinta y sexta costilla.

Las heridas se confirmaron posteriormente por la tarde, al practicar la autop-

sia en el depósito judicial. Se diseó la piel carbonizada en todo el pecho, para poder fijar bien cuál era la parte carbonizada, y efectivamente ví confirmado todo á lo que me he referido ántes; á la vez se pudo apreciar el trayecto que recorrian estas heridas. La inferior ó la que se encontraba á la altura de la cuarta costilla, seguia un trayecto de derecha á izquierda, lijeramente oblicuo, de abajo arriba, que pasaba por debajo del músculo pectoral, casi rozando las costillas. La herida inferior era de una naturaleza parecida á la anterior, que era la más importante, y penetraba precisamente por el borde del cartilago de la quinta costilla. Estaba en direccion transversal exteriormente con las anteriores y penetraba en el pecho.

Las costillas nos pareció conveniente disecarlas, á fin de que el tribunal pudiera apreciar por su estado dónde ocurrieron las lesiones, y procedimos á serrar el fragmento de las costillas que ahí aparecen, donde se puede apreciar bien claramente hasta la forma del instrumento con que se infirieron las heridas.

Al practicar la abertura del pecho, se pudo apreciar perfectamente que los tejidos estaban todos frescos y no habian obedido á la accion del calórico. Esto se explica perfectamente: los órganos interiores, como los parenquimatosos y glándulas, están en cierto modo garantizados de la accion del fuego. Cuando la piel se carboniza en un fuego rapido y violento, constituye—digámoslo así—una pared que impide la comunicacion del calórico. Es decir, que la piel se convierte en mal conductor del calor. Esto hace que casi siempre, cuando las heridas son penetrantes, de pecho, no obstante las combustiones á que se haya visto sujeta la pared torácica, con un fin determinado, nunca desaparezca, aunque sea una combustion en grande escala. Esto resulta claro y terminante en el pericardio ó sea la membrana que envuelve el corazon, en que aparecia marcada la herida en situacion transversal, con una ligera oblicuidad de abajo arriba y de derecha á izquierda. La herida del corazon aparecia tambien, despues de abierta la membrana del pericardio, en un punto ya bastante elevado del corazon, cerca de su base y del tabique interventricular; es decir, se encontraba ya dicha herida en el tercio izquierdo del corazon. Esto es, penetraba por completo en el ventriculo del corazon.

Estas heridas, tanto la del pericardio como la del corazon, tenian la misma direccion. La del pericardio era de unos dos centímetros, y la del corazon poco menos de dichos dos centímetros. Las heridas se apercebían en la base del corazon, en la cavidad torácica. En ellas aparecian grumos de sangre, así como dentro del pericardio, mas la cavidad del corazon y los grandes vasos no tenian absolutamente una gota de liquido sanguineo.

Enseguida procedimos al estudio detenido de la cabeza. Esta, como dije al principio, se hallaba tambien carbonizada. La piel, ó sea el cuero cabelludo, apergaminado por efecto del fuego, en su union con el cráneo.

y no se observó grieta de ninguna especie, ni tampoco por la destrucción del referido cuero cabelludo, puesto á descubierto el cráneo, se notó que la hubiese, en toda su integridad. Únicamente en el parietal izquierdo existía la carbonización del hueso, y el fuego no corrió con bastante intensidad á dicho parietal.

El hueso se carbonizó en toda su parte media, pero sin que hubiera taladro de ningún género, ni lesión alguna, que necesariamente se había de notar, puesto que cualquier instrumento punzante que hubiese obrado, lo habría partido. Estaba solo carbonizado, como lo estaba el pelo. Tan solo levantada la bóveda del cráneo, se vió clara y manifiestamente una grieta de la membrana ó sea las meninges, que son las membranas que envuelven al cerebro. Por esa grieta salió con bastante rapidez, en el momento en que encontró desahogo, porque ya por el cráneo no encontraba otra salida, la masa encefálica; y salían del cerebro porciones algo endurecidas, efecto, se conoce, de la combustión que había experimentado por la acción del fuego.

Esto se observa frecuentemente en los cadáveres en que se ejerce la combustión, porque la dura madre, la membrana principal, la más fibrosa, la más resistente del cerebro, se reseca por la acción del calor, desaparecen los líquidos de la masa encefálica por la combustión y aumenta el volumen de la parte celular de dicha masa encefálica; y de aquí que las membranas que la cubren, se achiquen necesariamente y empiecen á salir los fragmentos que la constituyen, en el momento, en que se levanta la bóveda del cráneo.

Esto se ha observado en este caso, que viene á confirmar lo que muchos autores tienen ya manifestado respecto á este particular. Era una herida como muchas que existen en la piel.

Practicada la abertura del vientre para apreciar el estado de sus órganos, vióse que estos estaban en situación normal: la blancura de los tejidos era manifiesta; esta blancura obedecía al gran derrame de sangre que había experimentado la señora al ser herida en el corazón.

Tuvimos buen cuidado de examinar si el estómago estaba completamente vacío: no existían en él elementos sólidos ni líquidos de ninguna especie; el duodeno ó primer trozo del tubo intestinal, se hallaba lleno de gases, pero como ya he dicho, no existían sólidos ni líquidos.

De todos estos hechos y de estos actos, se deduce necesariamente que la mencionada doña Luciana Borcino murió evidentemente, primero de herida penetrante de pecho ó de lesión del corazón, que era necesaria é inmediatamente mortal; y segundo, de otras dos heridas de pecho, que estaban al nivel de la cuarta y sexta costillas, que eran las menos graves.

Se me olvidaba un detalle: la forma de las heridas.

Los ángulos de las heridas, tanto de la costilla como de la que existía en el pericardio y en el corazón, presentaban la comisura izquierda muy vertical, y el ángulo

derecho más vertical que el plano del cana del cuerpo; dicho ángulo era ligeramente obtuso, y de ahí mi tercera conclusión: han sido hechas estas heridas por un mismo instrumento, instrumento punzo-cortante, bastante agudo, de bastante filo, con un punto muy poco pronunciado; puesto que el ángulo obtuso lo era ligeramente.

Estas son las conclusiones que nosotros deducimos de lo observado.

Me ocurre en este momento otra conclusión que puede sacarse, si bien no de la manera cierta, evidente y necesaria de las conclusiones ya dichas; cual es la de que sin duda el autor de esas lesiones trató de ocultar ó de borrar los vestigios de las heridas, cosa fácil de concebir, pero muy difícil de realizar, no solo porque se necesitan los elementos indispensables de ambiente para producir una verdadera combustión que destruya el cadáver, sino también por las razones que he dicho antes, de que carbonizada la piel, se convierte en mal conductor del calor. Las lesiones examinadas aquí aparecen casi siempre de la misma manera.

Esto es lo que tengo que decir respecto al reconocimiento y autopsia del cadáver.

Pasemos al segundo punto: si el Sr. Presidente me lo permite, para terminar toda la relación y para que puedan venir las preguntas, porque guarda relación con el reconocimiento de las ropas.

Fiscal.—Me va á permitir el Sr. Presidente que haga una pregunta al perito, antes de que pase al segundo punto de ese reconocimiento. Respecto del estado del cadáver de doña Luciana Borcino, y acerca de las ropas halladas, tengo que preguntar á los peritos, si, dada la dirección, el borde de las heridas y las condiciones de las mismas, contienen que esas lesiones, y especialmente las intercostales, que penetran en el corazón,—como ha dicho el perito,—necesaria é inmediatamente, produjeron la muerte de la lesionada; ¿se puede determinar en qué forma fueron inferidas las heridas?

Es decir, la situación que respectivamente guardaba la persona que causó las lesiones y la de aquella que las recibió. ¿Ha entendido el perito mi pregunta?

Perito.—Voy á contestar al señor fiscal á esa pregunta, que está muy en su lugar; pero que para contestarla, así como en mis conclusiones digo terminantemente cuál era su resultado y que necesariamente tiene que ser el que se produce por el arma inciso-punzante, que ha causado la lesión, y que esta era mortal de necesidad, etc.; á la pregunta del señor fiscal, tenemos necesariamente que hacer ya suposición de hechos y entrar en hipótesis y conjeturas.

Ignoramos en absoluto, señor fiscal, cuál era la posición—base principal—que tenía doña Luciana Borcino en el acto de ser herida.

Si el señor fiscal (efecto del conocimiento del sumario) tiene idea de la posición que ocupaba dicha señora, nosotros nos evitaremos el entrar en suposiciones; si no tiene ese conocimiento, las iremos haciendo á medida que las vayamos creyendo más verosímiles.

¿Sabe el señor fiscal — y dispense — cuál era la posición de doña Luciana Boreino en ese momento, para contestarle categóricamente?

Fiscal.—Eso es precisamente lo que quisiera saber el ministerio fiscal; si puede el perito deducir ó inferir de la condición de las heridas, de su dirección y de la forma en que fueron hechas, si se infirieron estando la persona lesionada de pie ó sentada cuando recibió las heridas.

Perito.—Pues esa suposición vamos á hacerla y á empezar por lo más verosímil. Teniendo en cuenta la herida de doña Luciana, ¿estaba sentada esta señora? Es bastante verosímil, pero no se puede decir con seguridad si esta señora estaba sentada, y no solo sentada, sino que tenía necesariamente que estarlo y ser herida, teniendo una inclinación del cuerpo hacia abajo, en el propio momento de la agresión, que pudo venir hallándose el agresor al lado derecho de la lesionada; pero un poco á retaguardia, un poco á la espalda.

Esplicase el porqué las lesiones superior del pecho é inferior, tenían, como he dicho ántes, una dirección oblicua de derecha á izquierda y de abajo arriba; tenían el ángulo cortante al lado izquierdo y el obtuso al derecho. Esa inclinación de abajo arriba, que seguía el trayecto de la herida, revela que el arma no pudo cojerse de ninguna manera en forma de puñal, que si en estos casos el trayecto que siguen las heridas, siendo de frente, son hechas frente á frente, van de derecha á izquierda y de arriba abajo. Aquí sucede precisamente lo contrario, con otra particularidad que nos ha llamado la atención á todos los peritos. ¿Por qué razón el ángulo agudo estaba al revés? ¿Pudo cojerse el arma con la mano izquierda? Cojida el arma en forma de cuchillo ó de puñal y no de punta, puede llevar el corte del instrumento al lado izquierdo y parecer que se ha manejado con la mano izquierda? Este es un dato que puede explicarse muy bien, porque si el cuchillo tenía sus dos cortes, por lo menos un tanto pronunciados, el agresor en ese instante no pudo pensar en la forma en que llevaba cojido el cuchillo, y en vez de llevarlo de la manera debida, lo llevase con el corte á la derecha; y así colocado pudo herir al lado derecho con energía, al movimiento del brazo y dirigir el cuchillo, como queda dicho, de derecha á izquierda, de arriba á abajo y cortando á la derecha, á retaguardia. Este movimiento ha podido hacer una herida semejante.

Dije ántes que necesariamente en este caso, es lo más probado, que tenía que estar con el cuerpo inclinado, en razón á que la agresión se había hecho con la intención que se supone, de haber herido de esa manera. De asesinarla necesariamente habría cojido el instrumento para herir. La posición inclinada que tenía, no le permitía sino manejar el instrumento en forma de cuchillo.

Esto es lo que yo creo respecto á la posición más verosímil que pudo ocupar, y á esto podemos agregar un dato que consta en el sumario, y es que la señora se encontraba descalza cuando se halló el cadáver bajo

las pavesas de los objetos quemados y vestida y adornada con pulsera y con un vestido de seda, de calle. Esto revela que dicha señora, bien acabara de llegar de la calle, bien acabara de arreglarse el traje para salir, bien tratara de mudarse las medias, estaba en esa posición, inclinada hácia los pies, sea para calzarse ó sea para ponerse las medias. Por consiguiente, esa posición es la más verosímil.

¿Pudieron hacerse las tres heridas de frente, estando de pie? No es posible. Por lo tanto, supuesto que esto tenía necesariamente que obrarse de muy mala manera, de frente, con la mano izquierda, en cuyo caso no podía hacerse la herida penetrante de pecho sino con bastante dificultad, y no se explica que la lesión fuera de frente ó hallándose de pie la lesionada. No es que sea imposible; no se comprende verosísimamente, sino por la explicación que ha dado.

¿Pudo estar herida esa señora? ¿Se la pudo herir en el momento de estar echada? Posible es; pero tampoco se explica satisfactoriamente que si estaba echada del lado derecho, las heridas hubieran seguido la dirección de derecha á izquierda y aquí eran de izquierda á derecha. ¿Estaba echada sobre el brazo izquierdo? No hay posibilidad, y esto tampoco satisface.

El Sr. Fiscal comprenderá que siguiendo en este terreno habíamos de ir suponiendo otras posiciones.

Fiscal.—¿De modo, que cree el perito que es muy verosímil que doña Luciana Boreino fuese herida estando sentada con la cabeza inclinada y el cuerpo también inclinado hácia el suelo?

Perito.—Esto es lo que creo verosímil.

Fiscal.—¿Cree verosímil el perito que pudieran inferirse estas heridas á consecuencia de una disputa que tuviera con una tercera persona, ó sea cara á cara? ¿Considera el perito que pudiera doña Luciana Boreino defenderse de semejante agresión?

Perito.—Habría que entrar en mayores hipótesis y suposiciones. No va uno á averiguar cuál era la intención de haber pretendido un acto de ese género.

Fiscal.—Siga el perito hablando con respecto al reconocimiento de las ropas encontradas en casa de doña Luciana.

Presidente.—Que se le pongan de manifiesto las armas al perito para que diga con cuál de ellas pudo cometerse el crimen.

(Verificado así, el perito señaló la más pequeña.)

Perito.—Con esta (la mayor) es imposible que puedan hacerse heridas semejantes. Con esta (la menor) sí, ó con otra semejante, se pueden hacer las lesiones á que me refiere. Tiene tres centímetros en su mayor latitud la hoja, tiene el canto delgado, tiene mucho filo y reúne las condiciones, por virtud de las cuales se puede considerar que con ésta ó otra semejante se han podido hacer las heridas.

Presidente.—¿Pudo romperse la costilla con ese cuchillo?

Fiscal.—¿Pudo saltar el cartilago sin romperse la punta?

Perito.—Cuando el cartilago está fresco, cuando está vivo, le taladra cualquier ina-

strumento; no ofrece tanta resistencia como la costilla. Un niño con un cuchillo de este género podría atravesarle sin gran fuerza.

Presidente.—¿Todos los médicos están conformes con lo declarado por el perito en este punto?

Peritos.—Sí, completamente conformes.

Presidente.—Puede pasar el declarante al segundo punto, relativo á las ropas examinadas.

Fiscal.—¿Qué tiene Vd. que decir respecto de ese punto?

Perito.—Eran bastantes las ropas, entre ellas un almohadon y una sábana. No haré el relato de todas ellas, y me limitaré exclusivamente á habiar del reconocimiento de aquellas prendas que pueden tener un resultado práctico, para la marcha de este proceso.

Entre los restos, que eran muchos, habia parte de una camisa que vestia doña Luciana Borcino en el acto de ser agredida, y parte de un vestido negro de seda, con bastantes adornos.

Era tal el destrozo que existia en estos restos, sobre todo en la camisa y en el vestido, por la accion del fuego, y estaban tan empapados de sangre, que fué necesario irlos desplegando con mucho cuidado y colocarlos en un maniqui, única manera de apreciar la parte de la camisa á que correspondia cada trozo. Haré, pues, la relacion del exámen de la camisa. Se habia conservado el lado izquierdo de la pechera, inclusa una franja bordada que correspondia a la abertura de la camisa, porque era camisa abierta.

Existia tambien un pequeño pedazo ó resto correspondiente á la espalda; la camisa no tenia mangas, solo tenia un poco de faldon que se habia salvado de las llamas.

Pero la casualidad hizo que en el resto de camisa salvado del fuego apareciera en la franja bordada, en su centro, en el punto correspondiente á donde aparecian las lesiones ó heridas del cadáver de doña Luciana, seis cuchilladas pareadas entre sí. Dos superiores y dos inferiores, porque las dos inferiores fueron inferidas donde la tela estaba doblada, por lo cual resultaron cuatro ojales, no siendo en realidad producidos más que por dos golpes del instrumento.

Se comprobaba este hecho, porque plegada la tela se correspondian perfectamente esas aberturas, tanto el par superior como el inferior ó central. Por consiguiente, en vez de ser seis heridas no resultaban más que cuatro: en vez de seis cortaduras, eran sólo cuatro las que resultaban, y correspondian perfectamente al punto en que caia la franja.

Las dimensiones de esos ojales era de 20 milímetros el par superior, 22 milímetros el medio que correspondia perfectamente á la herida penetrante del pecho. Los dos inferiores no se hallaban en el mismo nivel ni tenian las mismas dimensiones. Sin embargo, se hallaban equidistantes uno de otro unos cuatro centímetros y uno de ellos, el más pequeño, se hallaba fuera ya del borde externo costal, más hácia el centro del esternon, y no media más que unos siete milímetros, mientras que el otro, que ind-

blemente correspondia al de la parte inferior del pecho de doña Luciana Borcino, tenia unos 18 milímetros.

Tambien existia otra pequeña herida en la parte superior y media de la region del pecho, que apenas media unos ocho milímetros de estension.

Todas estas cortaduras siguen una direccion transversal y ligeramente oblicua hácia arriba, advirtiéndose que el borde blanco izquierdo aparecia de distinto modo que el ángulo derecho que era algo obtuso.

De todo esto resultaba que habia cinco heridas en la ropa; es decir, que debieron resultar cinco heridas, y sin embargo no se observaron más que tres en el cuerpo. Y la razon es obvia: las dos cortaduras más pequeñas, ó sea la de siete milímetros y la cortadura que presentaba en la parte superior y media del pecho ó de la pechera, de unos ocho milímetros; y estas escasas dimensiones revelan que el instrumento con que se causaron debió herir superficialmente la piel, y como quiera que esta estaba completamente carbonizada, desaparecieron en el cadáver los vestigios de esas dos heridas.

Corroboraba esta afirmacion que he hecho, el cuerpo del vestido, porque como en este cuerpo del vestido no habia dobleces, no aparecen más que cinco heridas, porque no podian resultar dobles cortaduras. Y estas heridas del vestido eran de idéntica naturaleza y dimensiones que las de la camisa. Y tambien se correspondian perfectamente las tres principales de la camisa, con las observadas en el pecho del cadáver.

Entre las otras prendas que habia con esta que acabo de citar, estaban algunos restos de enaguas, restos de chambras, restos de dos camisas de hombre, por lo ménos; yo creo tener idea de haber visto tres camisas, y en las tres aparecian las iniciales J. y V. Por cierto que recuerdo que en una de ellas, á pesar de estar negra y carbonizada, se leian perfectamente las iniciales.

No me detendré á relatar el exámen de otros objetos que habia, porque entiendo que para lo que aquí ventilamos, no ha de ofrecer ningun resultado práctico.

Si á la presidencia le parece, pasaré al tercer punto.

Fiscal.—Antes de pasar al tercer punto, tengo que preguntar al perito si observaron ustedes en los restos que guardaron de las camisas de doña Luciana, alguna particularidad.

Perito.—No observamos más particularidad, que las grandes manchas de sangre que tenia, y estaba empapada completamente en esa sangre; al contrario de lo que sucedia con las otras prendas, sobre todo, con las camisas de hombre, que aunque estaban manchadas de sangre, no se hallaban empapadas, sino que las manchas provenian indudablemente de roce ó fregado con las camisas, ya en el suelo, ya en otro sitio cualquiera, para limpiarle. Las enaguas y el peinador ó chambrá estaban tambien manchadas de sangre, pero no empapadas en ella como el vestido y la camisa.

Fiscal.—Puede pasar el perito al tercer punto.

Perito.—Reconocimos el Sr. Samaniego y yo á Higinia Balaguer en la Cárcel de Mujeres con objeto de ver si en el cuerpo de esta procesada se observaba alguna lesión que pudiera relacionarse con el crimen. Y en efecto; hubo que ponerla completamente desnuda para apreciar hasta las lesiones mas insignificantes; y observamos desde luego que en el codo derecho tenia una *equimosis* ó cardenal, resultado sin duda, de una contusion, de unos dos centímetros de diámetro, y que estaba azulado en su centro y solo se notaba en su periferia un ligero color azafranado, que era como un principio de resolucion de esta pequeña lesión.

Tambien tenia Higinia en la articulacion de la cadera otro cardenal, que, aunque mas pequeño, era de naturaleza idéntica al anterior, y tenia las mismas dimensiones.

Tambien observamos tres pequeñas erosiones producidas una sobre la articulacion *metacarpo falangiana* del primer dedo; otra igual en el dorso de la primera falange del dedo medio y la otra, en el cuarto espacio dorsal de la misma mano. Erosiones insignificantes que podian haber sido producidas por puntazos que se ocasionó la Higinia, y que el dia en que las examinamos parecian haberse producido dias atrás.

Fiscal.—¿En qué dia practicaron el reconocimiento?

Perito.—El reconocimiento no recuerdo cuando se hizo; se debia haber hecho el dia 1.º, pero se hizo el tercero ó cuarto.

No puedo por menos de manifestar al tribunal la esplicacion que en aquel sitio nos dió Higinia Balaguer de cómo se habia causado esas lesiones. Primer punto ó sea la lesion del codo. «¿Cómo se ha hecho usted esto?» sin vacilar dijo: «¡Ah! ¡tengo ahí un cardenal! Es que me pegué el otro dia un golpe contra la ventana. Es posible.» «Y este otro cardenal cómo se le ha hecho usted ó quien se lo ha causado?» Dijo que no sabia que lo tuviera y que se lo habria hecho sin duda contra el fegon. Vaciló mucho antes de dar esta contestacion. «Estas tres punturas ¿cómo se las ha hecho Vd.?» «Pues esto, mire Vd., á mí me sucede con mucha frecuencia cuando friego mucho se me abren grietas, y como estos dias he fregado bastante, se me han abierto esas grietas.»

Este hecho ya no era tan verosimil como los anteriores y se rechazó la esplicacion por los peritos.

Habia otra lesion, que no he dicho antes, y que digo ahora, y era una erosion completamente lineal en direccion vertical que tenia debajo del ala de la nariz, cerca del surco nasolabial, en direccion de arriba abajo y como de dos centímetros; solo existia una ligerísima destruccion de la epidermis que dejaba en descubierta la dermis. «Y esta lesion—preguntamos—cómo se la ha hecho Vd?» «¡Ah! Mire Vd., pues esto, sin duda, yo tenia ahí un grano, y al rascarme se me ha producido eso.» Esta esplicacion tampoco es verosimil.

Esto es cuanto tenia que decir respecto de Higinia.

No se si mis compañeros tendrán que aña-

dir algo á lo por mí expuesto; si algo se me ha olvidado, ellos lo subsanarán.

Fiscal.—¿Cree el perito que esas punturas en los dedos de la mano derecha de la procesada, pudo producirselas ella con el cuchillo con que hirió á doña Luciana Borcino?

Perito.—No es verosimil, porque hubiera penetrado más.

Presidente.—¿Quiere el perito examinar el cuchillo?

Perito.—Mejor seria.

Despues de haber examinado el cuchillo.

Esas eroxiones venian á tener las dimensiones de unos cuatro ó cinco milímetros, y si se las hubiera hecho con el cuchillo tenia éste que haber penetrado bastante más.

Fiscal.—¿Le parece al perito verosimil que se hicieran por arañazos de tercera persona?

Perito.—Tampoco, porque los arañazos hubieran raseado: la única eroxion que pudiera ser el resultado de un arañazo, es la que tenia debajo del ala de la nariz; las demás eroxiones creo que no pudieron producirse ni con el cuchillo ni por arañazos.

Fiscal.—Las equimosis que notaron en la procesada, ¿se las pudo causar el golpe de una bota que se la arrojara á la cara?

Perito.—Eso no puede ser.

Fiscal.—Pregunto si pudo inferirsela cen el golpe de la bota esas heridas.

Perito.—Verdaderamente cuando se pegue un fuerte taconazo, el golpe ha de producir una equimosis, una contusion; aquí no ha habido contusion, sino únicamente rozadura de la epidermis, si hubiera sido con el tacon de una bota, hubiera habido equimosis; pero á poco que hubiese durado no podia haber desaparecido en tres ó cuatro dias, y cuando nosotros observamos á la procesada, eran tan superficiales, que apenas estaban visibles. Ella nos dijo que se habia arañado, sin duda, al rascarse un grano que tenia, y es la única esplicacion, porque como no existian restos de nada, se podian esplicar por un arañazo.

Presidente.—Cuando fué doña Luciana herida en el corazon, ¿debió tener una emorragia fuerte al exterior?

Perito.—Grandísima debió ser la hemorragia, porque aun cuando quedaba algo de sangre, que estaba derramada en las cavidades, como he dicho antes, eso no obsta para que saliera muchisima sangre al exterior. Hemorragia la hubo en grande escala, pues, como manifesté en un principio, el blanco mate de todos los tejidos revelaba la anemia que habia sobrevenido.

Presidente.—¿Están conformes los demás peritos con lo que su compañero ha manifestado?

Peritos.—Sí, señor.

Presidente.—¿La accion popular tiene que hacer alguna pregunta?

Accion popular (Sr. Ballesteros).—¿Observaron los peritos heridas en los cartilagos de la laringe?

Perito (Samaniego).—Si la accion popular no tiene inconveniente en ello, yo tendré el honor de contestar á esta pregunta.

Accion popular (Sr. Ballesteros).—Puede hacerlo el perito.

Perito (Samaniego).—No hemos observa-